

mBolívar, 1 de Agosto de 1994

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. Expte. N° 2978/94

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

- ORDENANZA N° 1055/94 -

ARTICULO 1° Impóngase el nombre de "DR, JOSE ANTONIO BUCCA" al Centro Periférico de Salud de Villa Diamante,

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese ••

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 28 días del mes de Julio de 1994,-

FIRMADO: SRA. ALICIA MARCH DE LASO (Presidente)

SR, MARCELO VALDEZ (Presecretario a/cargo Secretaría)

ES COPIA»-

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE BOLÍVAR
MESA DE ENTRADAS
No. 1280 FOLIO 494
BOLÍVAR, 1/8 DE 1994



JOSE